

Amo admirare, pues las Caxes en que profiere, los Vicos de
res & Beneficia de Commo, en que solo sean divididos al Vican
to, pero muy ^{dello} asistido, en sus ocultas ideas, si solo de curri el
modo de las Ciudades, no por lo que en dho. Mes pudiera
requerirse, pues es Constante que para los pobres, ^{no le quida}
que es de su Cargo satisfacer el quinto y Millon, ^{por} y
presup. que era, an lo Considerara, y que pueda decir que
en los Meses subsecuentes y anteriores vendida a los quatro
mas. subvane, el que brando a Mex. Mes de Julio no
tiene duda segun le Convide, el que an dice subenir
que en su solo era, para satisfacer dho. Quavron a las
proposiciones que puedan hacerse, ^{por} de semejante Dafa, qua
les sean sus fines, y ocultan sus maximas & sueraxde
Con estaer la Riebe a los Pueblos y inmediatos, como
Vey de Publico subredito, en el Mesero año proximo
pasado, en la que, los que an abastecian, era experie ben
dieron a Caraxena, a presio de los Vicos muchas
Ciudades y viacaeres que aquellos puedan estar Cohi
gidos, como Quavron, como ^{Individuo} en su Libro
quan breve, Cohinidria en esto mismo, y para la oculta
don, y maxima aparente, en la Riebe que aquellos se
seron, ^{Comaraxen} a los Cargas de la Jurisdiccion de Deles
si eras fueron poniendo la pariedad, de Cien Cargas,
venderon adho Caraxena, el Duplo, o mas, a que anado qu
Constante les aenta Ciudad, que en difere res abasto & experie
a Pino, en q. anido a Comaraxen el Mesero Quavron con

